



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
35
FECHA
26/01/2015
ROL S.I.I
481-30
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 1153 de fecha 26/01/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-693 de fecha 08-04-2013
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 430 M / 2015 de fecha 23-01-2015
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° S / N de fecha Enero 2015

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
 para el predio ubicado en calle /avenida /camino ROZAS
 N° 1145 Lote N° ----- Manzana ----- Sector REMODELACION ELEUTERIO RAMIREZ
URBANO Zona HR2 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1153 de fecha 26/01/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° SEO 2529 / 05-04-2013, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria - Artículo 40 de la Ordenanza Local

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA PARQUE COLLAO LTDA.	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
UGARTE PARRA GONZALO PATRICIO	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
DIAZ JIMENEZ LUIS	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	101	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ESTEBAN ESPINOZA RAFAEL PELAYO	[REDACTED]	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	176	03/05/2013

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
-2	1	-1.091,43	ESTACIONAMIENTO	B4	-1.091,43	1.091,43		
-1	1	-1.070,14	ESTACIONAMIENTO	B4	-1.070,14	1.070,14		
1	1	1,34	HABITACIONAL	B3	1,34	613,12	614,46	3.687
2	1	-96,99	HABITACIONAL	B3	-96,99	598,25	501,26	
3	1	-96,99	HABITACIONAL	B3	-96,99	598,25	501,26	
4	1	-96,99	HABITACIONAL	B3	-96,99	598,25	501,26	
5	1	-111,39	HABITACIONAL	B3	-111,39	612,65	501,26	
6	1	-111,39	HABITACIONAL	B3	-111,39	612,65	501,26	
7	1	-111,39	HABITACIONAL	B3	-111,39	612,65	501,26	
8	1	-120,53	HABITACIONAL	B3	-120,53	516,61	396,08	
9	1	-285,33	HABITACIONAL	B3	-285,33	516,61	231,28	
10	1	-516,61	HABITACIONAL	B3	-516,61	516,61		
11	1	-516,61	HABITACIONAL	B3	-516,61	516,61		
12	1	-516,61	HABITACIONAL	B3	-516,61	516,61		
13	1	-395,08	HABITACIONAL	B3	-395,08	395,08		
14	1	-219,92	HABITACIONAL	B3	-219,92	219,92		
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO								
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES								
					NUEVO DESTINO			
					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					-5.356,06	9.605,44	4.249,38	3.687
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	3.687
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	3.687
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	1.106
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO							(-)	0
BOLETA							(-)	0
TOTAL A PAGAR								2.581
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	4936326	FECHA	26/01/2015
CONVENIO DE PAGO			Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		4249,38 M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
3	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad. Los rebajes de solera deberán ser ejecutados conforme a Normas Serviu sobre pavimentos públicos.	
6	SE ADJUNTA DECLARACION DEL INGENIERO CIVIL DON CLAUDIO SEPULVEDA MEDINA EN DONDE COMUNICA QUE NO SE MODIFICO LA MEMORIA DE CALCULO DEL EDIFICIO.	
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra. En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
8	El constructor de la obra es el ingeniero constructor Don Eduardo Ojeda Zabala Rut : 14.505.324 - 2.	

JAG / RESB / gams


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES